



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa Prof. Ayudante B DS - Sección Física // EX-2022-00930689- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por resolución RHCD-2022-394-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente, por doce meses, cuatro (4) cargos de Profesor/a Ayudante B con dedicación simple, en la Sección Física, y;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD N.º 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2023;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen, con su correspondiente Orden de Mérito.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen con su correspondiente Orden de Mérito, que como Anexo forman parte de la presente Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dras. Silvina LIMANDRI y Yamila GARRO LINCK, y Dr. Rodolfo PEREYRA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Resolución RHCD-2022-394-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente como Profesores Ayudante B con dedicación simple a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero del 2024, a los/as docentes que se mencionan a continuación:

- Nicolás Eugenio MARTÍN (Legajo 59.501 - código interno 121/01)
- Amiel Rocío GAYOL (Legajo 56.731 - código interno 121/15)
- Daniela STAUBER LÓPEZ (Legajo 55.782 - código interno 121/16)
- Joaquín ALMEIRA (Legajo 56.421 - código interno 121/17)

ARTÍCULO 3º: El personal designado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo con la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.